

PARA: Ing. Carlos Caicedo
Director de Estudios

ASUNTO: Revisión Diseño vial Escalón Lumbisí y calle Alfonso Lamiña (PUAE Santa Mónica)

FECHA: 14/02/2023

No.: 12-AV-I-DE-2023

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando 0369-EPMMOP-GEF-DE-2022-M de 7 de junio de 2022, se solicitó la revisión del Informe y Planos del Diseño Geométrico del Escalón Lumbisí y Ampliación de la calle Alfonso Lamiña, vías que forman parte del PUAE Santa Mónica.

Con oficio EPMMOP-GG-3157-2022-OF de 5 de agosto de 2022 la EPMMOP emite las observaciones del proyecto presentado por el promotor del PUAE Santa Mónica Fideicomiso Rojas, a fin de que las mismas sean subsanadas a la brevedad del posible.

Con memorando 0898-EPMMOP-GEF-DE-2022-M de 28 de noviembre de 2022, se solicita la revisión del informe y planos con las correcciones de diseño geométrico entregados por el Promotor del PUAE Santa Mónica.

Con oficio EPMMOP-GG-5196-2022-OF de 2 de diciembre de 2022, la EPMMOP remite al Promotor del PUAE Santa Mónica, se remite la conformidad del diseño geométrico de las vías Escalón Lumbisí y calle Alfonso Lamiña.

Con oficio SM-2023-0227-O de 25 de enero de 2023, la Secretaría de Movilidad mediante informe técnico No. IT-SM-DMPPM-0011-2023, indica que los diseños que debe revisar la EPMMOP corresponde a la fase 2 del Proyecto Santa Mónica, en la que constan las medidas de mitigación de impacto, que deben ser consideradas en los diseños.

Por lo anterior y mediante sumilla inserta en oficio SM-2023-0227-O de 25 de enero de 2023, se procede a realizar el siguiente informe.

2. ANÁLISIS

El criterio de la revisión realizada de los planos presentados por el Promotor del PUAE Santa Mónica, información que fue remitida a la Dirección de Estudios de la EPMMOP con memorando 0898-EPMMOP-GEF-DE-2022-M de 28 de noviembre de 2022, tiene como objeto comprobar el cumplimiento de los parámetros mínimos de diseño en base a las normas del MOP-2003, es decir, velocidad de proyecto, radio mínimo, distancias de visibilidad de parada y rebaso etc., todo dentro las competencias de la EPMMOP, puesto que, las secciones típicas tanto del Escalón Lumbisí, como de la calle Alfonso Lamiña, facilitadores de tráfico productos del análisis e impacto de la movilidad corresponde a la Secretaría de Movilidad como entidad competente, pues éstas fueron aprobadas en la Ordenanza Municipal 003 -2019 PUAE Santa Mónica.

En este sentido la EPMMOP emitió la conformidad técnica del diseño geométrico de las vías antes indicadas y se remitió el informe de revisión al Promotor del PUAE Santa Mónica con oficio EPMMOP-GG-5196-2022-OF.

Mediante informe técnico No. IT-SM-DMPPM-0011-2023 realizado por la Secretaría de Movilidad, se analiza el cumplimiento de las medidas de mitigación de impacto, que fueron requeridas en año 2019, mediante informe técnico No. SM-DMPPM-028/2019, en las misma se presentan 2 fases, la primera considera una rotonda como facilitador de tráfico en la intersección del Escalón Lumbisí y calle Alfonso Lamiña, y en la fase 2 se establece una intersección semafórica con bahías de giro izquierdo y paradas de buses.

Tal como se indica en el informe técnico No. IT-SM-DMPPM-0011-2023 de la Secretaría de Movilidad, la fase 2 corresponde a la construcción del Escalón Lumbisí.

El Promotor del PUAE Santa Mónica no consideró en los diseños presentados a la EPMMOP, las medidas de mitigación de impacto de la movilidad de la fase 2, requeridas por la Secretaría de Movilidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Después de haber realizado la revisión de los diseños presentados por el Promotor del PUAE Santa Mónica se ha evidenciado que en la intersección entre el Escalón Lumbisí y la ampliación de la calle Alfonso Lamiña, no se consideran las medidas de mitigación de impacto de la movilidad de la fase 2 requeridas por la Secretaría de Movilidad.
- A fin de dar cumplimiento al requerimiento de la Secretaría de Movilidad mediante informe técnico No. IT-SM-DMPPM-0011-2023, el Promotor debe acoger las observaciones y los ajustes en los diseños, así como implementación de todas las



ingenierías involucradas, tales como estudio de semaforización, estudio eléctrico, estudio de drenaje, señalización etc., con la cual se deberá realizar la actualización de las cantidades de obra, el presupuesto referencial, cronograma de trabajos del proyecto, VAE.

Fecha	Gerencia	Nombre Responsable	Cargo	Referencia de Cambios	Firma de responsabilidad
14-02-2023	Estudios y Fiscalización	Ing. Juan Carlos Alvarado G.	Supervisor Ejecutor de Procesos 1	Elaboración	
14-02-2023	Estudios y Fiscalización	Ing. Mónica Chacasaguay	Coordinador Ejecutor de Procesos 1	Revisión	

ANEXOS

Documento	Descripción del anexo
Informe técnico No. IT-SM-DMPPM-0011-2023	informe_técnico_santa_mónica_alfonso_lamiña_y_e.lumbisí-signed-signed
Oficio SM-2023-0227-O	SM-2023-0227-O
Memorando 0898-EPMMOP-GEF-DE-2022-M	0898-EPMMOP-GEF-DE-2022-M